

RESOLUCION No. 000981

13 DIC 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS A
RECAUDAR EN EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA-INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 03 de octubre 7 de 2014, artículo 23, literal d y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el literal g) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de octubre 07 de 2014 Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, artículo 23 literal d, le corresponde al Rector “Celebrar y suscribir los contratos y convenios, expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes”.
3. Que después de realizar el análisis económico y financiero sobre los precios del mercado en el alquiler de bienes muebles e inmuebles, así como los parámetros y directrices económicas trazadas por el Gobierno Nacional respecto al cobro de la educación superior, es necesario adoptar una orientación para el cobro de los derechos pecuniarios para el Tecnológico de Antioquia I.U.
4. Que la Institución implementa acciones para el bienestar, la inclusión y la equidad socioeconómica de los integrantes de la comunidad institucional y los usuarios.
5. Que para dar viabilidad a esta normativa se actualizarán los valores de acuerdo con el IPC 12,22% acumulado a octubre de la vigencia 2022, según comunicación de la Subsecretaria de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Superior.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar los derechos pecuniarios de acuerdo con los siguientes valores:

CONCEPTOS	HORARIO	U. MEDIDA	VALOR (\$) AÑO 2023
Aula con ayudas	Diurno	Hora	257.000
	Nocturno	Hora	306.400
Laboratorios	Diurno	Hora	306.400
Laboratorios con equipos	Diurno	Hora	410.800
Sala sistemas	Diurno	Hora	306.400
	Nocturno	Hora	410.800
Coliseo	Diurno	Hora	462.400
	Nocturno	Hora	613.900

zabardo

CONCEPTOS	HORARIO	U. MEDIDA	VALOR (\$) AÑO 2023
Aula complejo financiero sin docente	Diurno	Hora	512.900
	Nocturno	Hora	616.100
Aula complejo financiero con docente	Diurno	Hora	769.900
	Nocturno	Hora	873.000
Cancha de fútbol	Diurno	Partido	613.800
	Nocturno	Partido	769.900
Placa polideportiva	Diurno	Eventos	153.700
	Nocturno	Evento	257.000
Auditorio Institucional	Sin sonido	Hora	306.400
	Con sonido		462.400
Puestos de trabajo (escritorio, computador, silla ergonómica, teléfono)	Diurno	Mes	1.025.700
SEMILLEROS DEPORTIVOS			
Niños - 6 a 14 años	Semestral Académico 4 meses	Sesiones de 2 horas: 4 semanales	185.000
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD INTEGRAL			
Cita psicológica	N/A	N/A	Sin costo
Cita odontológica	N/A	N/A	5.800
Cita médica	N/A	N/A	Sin costo
Citología	N/A	N/A	3.500
Aporte no asistencia a citas	N/A	N/A	4.700
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACADÉMICOS			
Carnet Institucional por pérdida	N/A	N/A	21.100
Certificado de Calificaciones	N/A	Por Nivel	Sin costo
Certificado de estudio	N/A	N/A	Sin costo
Certificado de trabajo	N/A	N/A	Sin costo
Charlas por persona (Entidades Privadas) Complejo Financiero	Diurno / Nocturno	Persona	3.500
Charlas por persona (Entidades Públicas) Complejo Financiero	Diurno / Nocturno	Persona	2.400
Copia Microcurrículo	N/A	Por asignatura	Sin costo
Cursos de Inglés por competencias posgrados	N/A	N/A	410.700
Cursos de Vacaciones 32 Horas	N/A	N/A	143.200
Cursos de Vacaciones 48 Horas	N/A	N/A	238.200
Cursos de Vacaciones 64 Horas	N/A	N/A	287.500
Derecho de grados privados Pregrado	N/A	N/A	306.400
Derechos de grado Especializaciones	N/A	N/A	1.025.700
Derechos de grado Maestría	N/A	N/A	1.282.700
Derechos de grado Pregrado	N/A	N/A	257.000
Derechos de grados estudiantes por ciclos propedéuticos que ingresaron durante los semestres 02 de 2012 y 01 de 2014	N/A	N/A	89.200
Derechos de Grados privados Especializaciones	N/A	N/A	1.282.700
Derechos de Grados privados Maestrías	N/A	N/A	1.335.500
Duplicado acta de grado	N/A	N/A	45.800
Duplicado de diploma	N/A	N/A	74.000
Duplicado de llaves y cambio de clave, oficinas	N/A	N/A	29.300
Duplicado de llaves, llavero y cambio de clave, aulas de clase	N/A	N/A	36.400
Examen A2 para los docentes de cátedra	N/A	N/A	77.400

ymanna

CONCEPTOS	HORARIO	U. MEDIDA	VALOR (\$) AÑO 2023
Examen B1 comprensión lectora para postgrados	N/A	N/A	77.400
Examen B1 para grados, nivel pregrado.	N/A	N/A	45.800
Examen de validación de inglés (de cualquier nivel).	N/A	N/A	149.000
Examen supletorio Doctorado	N/A	N/A	128.300
Examen supletorio Especialización	N/A	N/A	61.000
Examen supletorio Maestría	N/A	N/A	85.500
Examen supletorio Pregrado	N/A	N/A	30.500
Formulario de inscripción para Especializaciones	N/A	N/A	102.100
Formulario de inscripción para Maestría	N/A	N/A	153.700
Formulario de inscripción para Pregrado	N/A	N/A	14.100
Formulario de inscripción para Doctorado	N/A	N/A	257.000
Multa por incumplimiento entrega libros de reserva	N/A	Por día	2.400
Multa por incumplimiento entrega oportuna de libros	N/A	Por día	1.100
Registro de Diploma	N/A	N/A	45.800
Validación por suficiencia Doctorado	N/A	N/A	428.900
Validación por suficiencia Especialización	N/A	N/A	204.200
Validación por suficiencia Maestría	N/A	N/A	285.900
Validación por suficiencia Pregrado	N/A	N/A	102.100

ARTÍCULO SEGUNDO: Los semilleros deportivos, los servicios de educación continua (diplomados, cursos, diestros, talleres, entre otros) y los programados por la Dirección de Extensión Académica del Tecnológico de Antioquia para la presente vigencia, tendrán la siguiente tabla de descuentos sobre el valor establecido de acuerdo con los costos proyectados desde el área de Extensión.

USUARIOS	DESCUENTO
A profesores, investigadores, funcionarios, pensionados, egresados y contratistas del Tecnológico de Antioquia	20%
A estudiantes de pregrado del Tecnológico de Antioquia	20%
A estudiantes de posgrado del Tecnológico de Antioquia	10%
Hijos y cónyuge, compañero (a) permanente de empleado vinculado laboralmente al Tecnológico de Antioquia o de egresado de esta.	10%
A grupos de 10 o más personas para la misma actividad a través de un único comprobante de pago.	10%
A personas que realicen en el Tecnológico de Antioquia 3 o más cursos o diplomados con pago dentro de la misma vigencia, tendrá el descuento a partir del tercer evento académico.	10%
A estudiantes de otras universidades	7%
A estudiantes extranjeros	5%

PARÁGRAFO: Los anteriores descuentos no serán acumulables entre sí; aplicándose el beneficio de mayor valor. No aplican para propuestas presentadas por la Institución frente a servicios solicitados por demanda.

ARTÍCULO TERCERO: El valor de las matrículas se rige por los siguientes Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia: Acuerdo Nro. 06 del 29 de mayo de 2003, Acuerdo Nro. 03 del 14 de abril de 2011, Acuerdo Nro. 15 del 19 de

Zedra

octubre de 2011, Acuerdo Nro. 09 del 19 de octubre de 2012, Acuerdo Nro. 02 del 05 de agosto de 2014, Acuerdo Nro. 05 de diciembre de 2014, Acuerdo Nro. 01 del 18 de marzo de 2016, Acuerdo 01 del 14 de febrero de 2017, y las Actas Nro. 05 del 06 de octubre de 2015 la cual determinó el valor para el programa de Derecho, Nro. 08 del 20 de diciembre de 2016 determinó el valor para el programa de Ingeniería y Nro. 05 del 29 de octubre de 2019 determinó el valor del Doctorado.

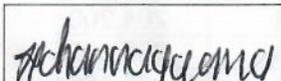
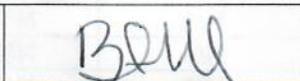
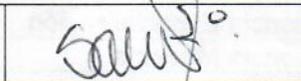
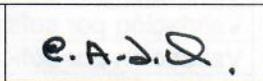
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las anteriores y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín a los

13 DIC 2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LEONARDO GARCIA BOTERO
Rector

			
Jael Johanna GAVIRIA GALLEGO Secretaria General	BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ CAICEDO Directora Administrativa y Financiera	SANDRA MÓNICA BECERRA GARCÍA Coordinadora Jurídica	CARLOS ALBERTO LONDOÑO QUINTERO Asesor Externo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.